



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo, de 31 de agosto de 2017, del tribunal calificador de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, a plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcritores, convocatoria aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de diciembre de 2016 (BOC n.º 16, de 24/1/2017), por el que se aprueba una resolución interpretativa de las bases que rigen la convocatoria.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo, de 31 de agosto de 2017, del tribunal calificador de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, a plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcritores, convocatoria aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de diciembre de 2016 (BOC n.º 16, de 24/1/2017), por el que se aprueba una resolución interpretativa de las bases que rigen la convocatoria.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del acuerdo, de 31 de agosto de 2017, del tribunal calificador de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, a plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcritores, convocatoria aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de diciembre de 2016 (BOC n.º 16, de 24/1/2017), por el que se aprueba una resolución interpretativa de las bases que rigen la convocatoria.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 7 de septiembre de 2017.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/15*), Salvador Iglesias Machado.

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA, TURNO LIBRE, DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE TRANSCRITORES, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016 (BOC DE 24 DE ENERO DE 2017)

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha de 31 de agosto de 2017, doña Teresa de Jesús Martín Coello, vocal-secretaria del tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcritores, por el procedimiento de concurso-oposición, acceso libre, convocatoria aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de diciembre de 2016 (BOC núm. 16, de 24/1/2017), de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas por las normas constitutivas de este órgano colegiado, expide la presente,

CERTIFICACIÓN:

Que, en sesión celebrada con fecha de 31 de agosto de 2017, y en uso de las facultades que le atribuye la base 15.1 de las que rigen el proceso selectivo, el tribunal calificador de estas pruebas adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la resolución interpretativa de las bases de la convocatoria, que se recoge en el anexo I.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo su difusión a través de la página web y el portal de transparencia del Parlamento de Canarias, así como su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

LA SRA. VOCAL-SECRETARIA, Teresa de Jesús Martín Coello. V.ºB.º EL SR. PRESIDENTE, Marco Fernández Gutiérrez.

**ANEXO I AL ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2017:
RESOLUCIÓN INTERPRETATIVA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**

PRIMERO.- Que, con carácter general y para la totalidad de los ejercicios a realizar, queda prohibida la utilización durante los mismos de cualquier material de apoyo, sea de naturaleza normativa o no.

SEGUNDO.- En relación con el primer ejercicio, el cuestionario tipo test contendrá 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas y 4 preguntas adicionales de reserva, que solo serán objeto de evaluación en caso de que alguna de las 50 primeras preguntas resultara posteriormente anulada.

TERCERO.- Que, respecto del segundo ejercicio, al término del desarrollo del tema, los aspirantes introducirán los folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el secretario del tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia del secretario del tribunal y serán abiertos por cada aspirante ante el tribunal para la correspondiente lectura.

CUARTO.- Que, en el primer supuesto práctico del tercer ejercicio, el Parlamento pondrá a disposición de los aspirantes los medios mecánicos, de hardware y software, necesarios para llevar a cabo la transcripción solicitada, disponiendo estos del fragmento de audio en el momento de la transcripción para su tratamiento conforme a sus facultades de transcripción.

QUINTO.- Aclarar que en relación con el segundo supuesto práctico del tercer ejercicio, los textos para la puntuación y corrección idiomática se facilitarán en soporte papel.

SEXTO.- En relación con el tercer supuesto práctico del tercer ejercicio, la versión del programa Adobe InDesign proporcionada para la elaboración del ejercicio será la utilizada en el Parlamento por el servicio correspondiente (Adobe InDesign CS4). Y para quienes opten realizar el ejercicio con el programa MSWord, la versión a utilizar será MSWord2007.

SÉPTIMO.- Que en la totalidad del proceso selectivo se exigirá a los aspirantes el conocimiento de las normas vigentes en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes para participar en el mismo.

LA SRA. VOCAL-SECRETARIA, Teresa de Jesús Martín Coello. V.ºB.º EL SR. PRESIDENTE, Marco Fernández Gutiérrez.



Parlamento de Canarias